ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el articulo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Carlos Bullejos Calvo, Secretario del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) mediante Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Carlos Bullejos Calvo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), manifestada mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2007, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el articulo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Carlos Bullejos Calvo, con DNI 44.260.218, Secretario del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el articulo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Maria Isabel Gimeno Serrano, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Blascopedro (Jaén) al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bailén (Jaén), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría, de doña María Isabel Gimeno Serrano, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Blascopedro (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, doña María Isabel Gimeno Serrano, con DNI 26.212.650, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Blascopedro (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 3 de abril 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Julio José Enríquez Mosquera, Interventor del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Julio José Enríquez Mosquera, funcionario de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 3 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el articulo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el articulo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Julio José Enríquez Mosquera, con DNI 76.415.932, como Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento Cártama (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el articulo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Celia Rodríguez Romero, Secretaria del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), en el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga) mediante Resolución de fecha 28 de marzo de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Celia Rodríguez Romero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), manifestada mediante Resolución de fecha 28 de marzo de 2007, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el articulo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Celia Rodríguez Romero, con DNI 25.665.042, Secretaria del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el articulo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Lourdes Aponte Montiel, Interventora del Ayuntamiento de Padul (Granada), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) mediante Resolución de fecha 30 de marzo de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Lourdes Aponte Montiel, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Padul (Granada), manifestada mediante Resolución de fecha 30 de marzo de 2007, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el articulo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de doña Lourdes Aponte Montiel, Interventora del Ayuntamiento de Padul (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del